

RESOLUCION No. 05.Q.II. 0313

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE en base al informe No. 348 de 7 de septiembre del 2004, de la Dirección de Auditoría e Intervención de la Intendencia de Control e Intervención, esta Superintendencia mediante Resolución No.05.Q.II.0139 de 11 de enero del 2005, declaró disuelta a LA JOYA SUR JOYSUR S.A.;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 04.Q.ICL.092 de 19 de noviembre del 2004, declara terminada la intervención de LA JOYA SUR JOYSUR S.A.;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.05.191 de 20 de enero del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la Resolución No.05.Q.II.0139 de 11 de enero del 2005, que declaró disuelta a la compañía materia de la presente Resolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

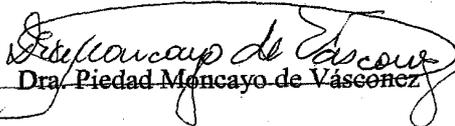
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 05.Q.II.0139 de 11 de enero del 2005, que declaró la disolución y dispuso la liquidación de LA JOYA SUR JOYSUR S.A..

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

21 ENE. 2005


Dra. Piedad Moncayo de Vasconez

EXMP/
Exp. 47479
Trámite 1223